



AYUNTAMIENTO DE TIRGO

EXPTE 193/2022

RESOLUCION ALCALDIA

D. Juan María Ruiz Cueva, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Tirgo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, dispongo:

Atendido expediente Nº 193/2022 de contratación por procedimiento abierto simplificado para la plantación y aparcería de fincas en 4 lotes y en relación a su licitación en la Plataforma de Contratación del Estado;

Considerando que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 21 de noviembre de 2023;

Vista certificación de Secretaria de fecha 24 de noviembre de 2023 donde se hace constar que no se ha presentado oferta alguna;

Se cumple con lo señalado en los artículos 150.3 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. Procede la aplicación, "a sensu contrario", del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que "el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación por procedimiento abierto y simplificado para la contratación de la plantación y aparcería de fincas chopo del Ayuntamiento por no haberse presentado ofertas.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación de Estado.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente en la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

En Tirgo a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE. D. Juan María Ruiz Cueva.

